

CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;
- Que* la **ESCUELA "3 DE DICIEMBRE"**, de Catacocha, cantón Paltas, provincia de Loja, se encuentra conmemorando el **QUINCAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de vida institucional al servicio de la formación y educación de la niñez del cantón y de la provincia;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas de la niñez del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA


Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA "3 DE DICIEMBRE"**, de Catacocha, cantón Paltas, provincia de Loja, en su **LI ANIVERSARIO** de fructífera actividad educativa en favor de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor **WALTER MORI LUZURIAGA**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la **Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"** y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.



ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE



DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL